



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-01/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria virtual. - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muy buenos días a todas y a todos. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria virtual, convocada para el día de hoy jueves 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, a las 10 diez horas, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Y para dar inicio a esta sesión, le solicito a la Secretaria Técnica de la Comisión se sirva verificar el quorum legal y el pase de lista. Adelante. - - - - -

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. - - - - -

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - - - - - Presente
Presidenta de la Comisión

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel - - - - - Presente
Consejera integrante

Mtra. Selene Lizbeth González Medina - - - - - Presente
Consejera integrante

Mtra. Magaly Medina Aguilar - - - - - Presente
Secretaria Técnica

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán existe el quorum legal para sesionar válidamente. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión el licenciado Jorge Manuel Portes Lara, representante del Partido del Trabajo. licenciado Óscar Rubio García, representante de Movimiento Ciudadano. Sería la cuenta, Presidenta. - - - - -

Presidenta Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretaria. Existiendo quorum legal, se declara instalada la presente sesión. Y agradezco la participación de las representaciones partidistas a esta sesión. Secretaria, por favor, puede dar lectura al orden del día que se somete a consideración de esta Comisión. - - - - -

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Si me permiten, Consejeras, proponer una modificación al orden del día circulado, respecto del punto número cuatro, del informe sobre administración de tiempos en radio y televisión con lo que corresponde a la fecha que cambiaría al 22 veintidós de noviembre. Y procedo, si no tienen inconveniente, a dar lectura al orden del día. Primero. Lectura del proyecto de acta de sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán con la clave IEM-CPyPP-SEORD-12/2024, del 13 trece de diciembre del mismo año, y aprobación en su caso. Segundo. Tercer informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y aprobación en su caso. Tercero. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-01/2025

Comisión. En cumplimiento al programa de trabajo de esta Comisión, se ejecutó la totalidad de las actividades programadas en ejercicio 2024, como fue la supervisión y entrega de los recursos públicos y otras prerrogativas a los partidos políticos, se dio seguimiento a la recepción y revisión de la documentación relativa al registro de candidaturas a cargo de elección popular para los pasados procesos electorales tanto ordinario como extraordinario. Se dio acompañamiento a los acuerdos de pérdida de registro de los otrora partidos políticos locales, se supervisó la verificación de los afiliados de las agrupaciones políticas, por mencionar algunas actividades. En la actividad, en el rubro de seguimiento a los programas y actividades que realiza la Coordinación, en este periodo, como parte de las atribuciones de la Comisión, la Coordinación de Prerrogativas remitió a esta Comisión un total de once informes, que se le dio seguimiento a las acreditaciones y representaciones de los partidos ante los órganos desconcentrados del pasado proceso electoral extraordinario de Irimbo. Asimismo, la Comisión vigiló el cumplimiento de los partidos políticos respecto a la distribución de los promocionales de radio de los otrora partidos políticos locales y, por último, en el marco del pasado proceso extraordinario, la Comisión dio seguimiento al registro de las candidaturas, sustituciones y a la jornada electoral que se llevó a cabo el 8 ocho de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. En cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, en lo que respecta a este apartado, la Coordinación atendió un total de doce solicitudes de acceso a la información correspondiente a este periodo que se informa. Dentro de otras actividades realizadas por la Coordinación, siendo la instancia interna responsable de coordinar en el sistema el pasado proceso electoral local extraordinario, se realizó lo siguiente: durante el mes de octubre se planificó y se comenzó a trabajar con el sistema para el proceso extraordinario, realizando el desarrollo de una nueva aplicación de consulta ciudadana. Asimismo, se respetó la interfaz de la versión del proyecto para el proceso ordinario, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos durante su desarrollo. La aplicación de consulta y panel fueron puestos en producción el 9 nueve de diciembre a las 0:00 cero horas, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 de los lineamientos para el uso del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, el Instituto realizó la difusión continua al sistema a través de páginas oficiales y redes sociales. En este sentido, el Instituto promovió la consulta en el sistema a través de infografías en sus diferentes redes sociales. Sería la cuenta, Presidenta. - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de los presentes el informe cuatrimestral que se presenta. De no ser así, a mí únicamente me gustaría señalar que, bueno, este informe corresponde completamente a la Presidencia de la Consejera Selene, pasada. Así que pues muchas gracias por todas estas actividades, me toca dar cuenta de ello, pero en el entendido que fueron las actividades realizadas por esta Comisión a través de la Presidencia de la Consejera Selene. Si me lo permiten, entonces, ahora sí, Secretaria, por favor, someta a consideración de las presentes este punto del orden del día.

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con el tercer informe cuatrimestral que se ha dado cuenta? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretaria. También hacer constar que acaba de incorporarse la representación del partido MORENA a esta sesión. Damos continuidad a esta sesión y pasamos al tercer punto del orden del día referente al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en el proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados correspondientes al mes de enero de 2025 dos mil veinticinco, y para la presentación del mismo, le cedo el uso de la voz a la Secretaria para que nos dé una breve cuenta. - - - - -

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. Permítanme tantito compartir pantalla. Le informo que en este mes la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos no ejecutó sanción alguna a los sujetos obligados, al no encontrarse aún con la



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-01/2025

firmesa procesal de las resoluciones emitidas por la autoridad administrativa electoral federal. En este sentido también, no hubo ningún descuento. Sin embargo, en el sistema informático de sanciones implementado por el INE quedó firme el 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco la resolución IEMPES555/2024, por la cantidad de \$670 seiscientos setenta pesos impuesta al Partido Revolucionario Institucional, asimismo, quedó firme el 22 veintidós de enero del 2025 dos mil veinticinco la resolución INECG2735/2024, al partido Morena por la cantidad de \$4811 cuatro mil ochocientos once. Las mismas serán descontadas en la próxima ministración del mes de febrero. Sería la cuenta. Aquí la resolución de Morena. Sería la cuenta, Presidenta. - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretaria. Pregunto si hay alguna manifestación respecto de este punto del orden del día. Si no es así, se tiene por recibido este informe. Ahora pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo al informe sobre la administración de los tiempos en radio y televisión de partidos políticos locales y candidaturas independientes en Michoacán por el periodo comprendido del 22 veintidós de noviembre al 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco. Por favor, Secretaria, nos das una breve cuenta. - - - - -

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Con gusto, Presidenta. En seguimiento a la forma que se distribuyen los tiempos oficiales de los otrora partidos políticos locales en Michoacán, la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto realizó diversas reuniones con las personas enlaces de comunicación de los entonces institutos políticos locales, mismos que optaron por no cargar materiales, únicamente el entonces otrora Partido Encuentro Solidario Michoacán optó por cargar sus materiales. En ese sentido, el Partido Encuentro Solidario Michoacán realizó la carga de sus materiales de radio y televisión sin inconvenientes, y la dictaminación salió óptima en ambos casos. En ese sentido, se realizaron transmisiones en radio del periodo del 20 veinte de noviembre al 26 veintiséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Así también derivado de que no se registraron candidaturas independientes durante el proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025 de Irimbo, el tiempo destinado para el uso de la prerrogativa para el acceso de radio y televisión de estos quedó a disposición del INE. Sería la cuenta, Consejeras. - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Secretaria. Está a consideración de los presentes este informe. Si no hay manifestaciones, igualmente se tiene por recibido. Y pasamos al último punto del orden del día, referente a asuntos generales. Preguntaría si alguien tiene algún asunto que tratar o enlistar en esta sesión. Sí, adelante, Secretaria Técnica. - - -

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Sí, Presidenta. Me gustaría comentar un asunto general, si así lo permite. - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Si no hay inconveniente, adelante, Secretaria. - - - - -

Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Gracias. De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el estado de Michoacán de Ocampo, para que dichas agrupaciones mantengan vigentes sus derechos, estas deberán acreditar anualmente en el mes de enero los mismos requisitos que les fueron exigidos al momento en que se les otorgó el registro. Al respecto le informo que a la fecha esta Coordinación está realizando la verificación del requisito establecido en los artículos 10, inciso e) y 23 del citado reglamento, relativo a la acreditación del número mínimo de asociados que requiere dicha agrupación para conservar su registro, para lo cual se realizó la revisión de las cédulas presentadas por los nuevos asociados, y se le solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral del INE la verificación de la situación registral de la lista general de asociados contra el padrón electoral de esta entidad. Asimismo, de conformidad con el artículo 36 del mismo cuerpo de normas, la Coordinación de Oficialía Electoral ha verificado la existencia o no de las 27 oficinas, una estatal y 26 municipales.



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-01/2025

De lo anterior se realizará un informe detallado que se presentará en la próxima sesión. Sería cuanto, Presidenta. -----

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración este tema, para que en la siguiente sesión, la Secretaria nos presente un informe respecto a la agrupación política. Si no hay algún otro asunto que enlistar y al haber concluido los puntos del orden del día, se da por terminada esta sesión, a las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día de hoy. Muchísimas gracias a todas y a todos por su asistencia. Que tengan bonito día. -----

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria Virtual de 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, integrada por la Consejera Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina y la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, integrantes, ante el Secretario Técnico que autoriza, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.-----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtro. José Uriel Ramírez Pineda
Secretario Técnico de la Comisión
de Prerrogativas y Partidos Políticos